



Socá, 22 de mayo de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.12

Resolución No 089/ 2018

VISTO: que se está llevando a cabo el saneamiento en calle Piedras, con el objetivo de retirar las aguas servidas del pavimento, para esto es necesario contar con mano de obra calificada.

RESULTANDO: que este Concejo Mpal. Tiene previsto este gasto en el Proyecto No. 7 Equipamiento y Mejora de Espacios Públicos.


CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Autorizar el pago de mano de obra para saneamiento por \$30.000=, a España Rastelli Edgardo Omar a pagarse con Fondo FIGM
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodriguez
Alcalde .


Isabel Cabana
Concejál


Luis Acosta
Concejál


Sasche Esquivel
Concejál